

septiembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre) y por las disposiciones que regulan la integración de este tipo de alumnos en Centros ordinarios.

Esta Dirección Provincial, haciendo uso de la facultad desconcentrada que en materia de creaciones y supresiones de Unidades escolares en Centros ya existentes, le confieren el Real Decreto 3186/1978, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 1979), y la Orden de 3 de agosto de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 12), ha resuelto modificar la composición de los Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar que figuran en el anexo, en los términos que se detallan en el mismo.

La Rioja, 10 de diciembre de 1990.—El Director provincial, José M. Garzón Rivas.

ANEXO

PROVINCIA DE LA RIOJA

MUNICIPIO: CALAHORRA. LOCALIDAD: CALAHORRA.
 CODIGO DE CENTRO: 26000464
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'AURELIO PRUDENCIO'.
 DOMICILIO: LONGINOS Y DEAN PALACIOS.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -SUPRESIONES: 2 MIX. E.E.
 COMPOSICION RESULTANTE: 16 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: CALAHORRA. LOCALIDAD: CALAHORRA.
 CODIGO DE CENTRO: 26002977
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'ANGEL OLIVAN'.
 DOMICILIO: PLAZA ERAS.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.E.
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: EIZARAY. LOCALIDAD: EIZARAY.
 CODIGO DE CENTRO: 26000877
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL 'SAN LORENZO'.
 DOMICILIO: DOCTOR ELISEO CADARSO.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.E.
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: LOGROÑO. LOCALIDAD: LOGROÑO.
 CODIGO DE CENTRO: 26001826
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'MADRE DE DIOS'.
 DOMICILIO: C/ CANTADERIA, S/N..
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.E.
 COMPOSICION RESULTANTE: 16 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: LOGROÑO. LOCALIDAD: LOGROÑO.
 CODIGO DE CENTRO: 26003052
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO: C/ SAN FRANCISCO.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -SUPRESIONES: 2 MIX. E.E.
 COMPOSICION RESULTANTE: 9 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.D.

MUNICIPIO: LOGROÑO. LOCALIDAD: LOGROÑO.
 CODIGO DE CENTRO: 26003210
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'LAS GALINAS'.
 DOMICILIO: AVDA. REPUBLICA ARGENTINA.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 1 MIX. E.E.
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 MIX. E.G.B., 1 MIX. E.Z. Y 1 DIRECCION C.D.

2693 RESOLUCION de 10 de diciembre de 1990, de la Dirección Provincial de Teruel, por la que se modifican Unidades de Educación Especial en Centros públicos de Educación General Básica y Educación Especial en esta provincia.

Realizados los pertinentes estudios de planificación educativa para adecuar la composición de los Centros públicos de Educación General Básica, Preescolar y Educación Especial de esta provincia, en orden a una mejor atención a la escolarización en el presente curso, referida sobre todo el alumnado con necesidades educativas especiales, y en aplicación de los criterios establecidos al efecto por la Orden de 18 de septiembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre) y por las disposiciones que regulan la integración de este tipo de alumnos en Centros ordinarios,

Esta Dirección Provincial, haciendo uso de la facultad desconcentrada que en materia de creaciones y supresiones de Unidades escolares en Centros ya existentes, le confieren el Real Decreto 3186/1978, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 1979), y

la Orden de 3 de agosto de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 12), ha resuelto modificar la composición de los Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar que figuran en el anexo, en los términos que se detallan en el mismo.

Teruel, 10 de diciembre de 1990.—P. D. (Orden de 15 de enero de 1986), el Secretario general, Luis Terrado Gómez.

ANEXO

PROVINCIA DE TERUEL

MUNICIPIO: ANDORRA. LOCALIDAD: ANDORRA.
 CODIGO DE CENTRO: 44000465
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'IRABEZ TRUJILLO'.
 DOMICILIO: C/ SAN ISIDRO LABRADOR, S/N..
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.E.
 COMPOSICION RESULTANTE: 27 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION F.D.

2694 RESOLUCION de 23 de enero de 1991, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se convocan ayudas a la investigación educativa.

Si la investigación tiene siempre gran importancia para el conocimiento y mejora de los procesos relativos a la educación, su relevancia es aún mayor en los momentos actuales en que el sistema educativo está desarrollando una reforma de considerable envergadura. La transformación de la estructura del propio sistema, la reforma del currículo que lleva asociada, los cambios previstos en la organización de los centros, los efectos del proceso de reforma emprendido, las implicaciones sociales de las transformaciones experimentadas, constituyen algunos de los campos que habrán de ser objeto de reflexión por parte de investigadores, estudiosos y especialistas en los próximos años.

Junto a ellos, existen otra serie de condiciones generales bajo las que se desarrollan los procesos de enseñanza-aprendizaje que deben continuar siendo objeto de atención, con objeto de ir progresivamente mejorando la calidad de nuestra oferta educativa.

Por otra parte, para que la investigación tenga un efecto multiplicador y acumulativo es conveniente que no se realice de forma aislada, sino respaldada institucionalmente por los correspondientes Institutos, Departamentos universitarios o Centros de Profesores y enmarcada en líneas de investigación con cierta continuidad en el tiempo.

El Ministerio de Educación y Ciencia es consciente del papel promotor que debe desempeñar en el desarrollo de la investigación educativa, motivo por el cual publicó en 1989 el Plan de Investigación Educativa. Siguiendo las directrices trazadas en dicho Plan, viene desarrollando de manera continuada un conjunto de acciones encaminadas a realizar tal promoción. Entre ellas se cuenta la convocatoria periódica de ayudas a la investigación educativa.

Por todo ello, esta Dirección General convoca ayudas a la investigación educativa con las siguientes bases:

Primera.—El presupuesto destinado a financiar las ayudas a que se refiere la presente convocatoria será de 100.000.000 de pesetas. De ellos, 60.000.000 irán destinados a financiar proyectos a través de las Universidades y 40.000.000 a través de los CEP.

Segunda.—Podrán solicitar las ayudas todos aquellos Profesores de cualquier nivel educativo, de nacionalidad española, que se encuentren en Comunidades Autónomas que no hayan asumido competencias plenas en materia educativa, siempre que posean capacidad legal y profesional adecuada para poder efectuar la investigación.

Los proyectos podrán presentarse individualmente o en equipo y en este último caso se hará constar en la solicitud la persona que lo coordine o dirija.

Tercera.—Los proyectos de investigación podrán versar sobre cualquier tema relativo a la educación, siendo lo más importante para su selección la calidad del propio proyecto. No obstante, se sugiere como temas de especial interés los siguientes:

Desarrollo de proyectos de Centro y evaluación de los mismos.
 Evaluación de programas y de proyectos de innovación en Centros escolares.

Experimentación de sistemas y métodos de formación permanente del profesorado.

Transición de la enseñanza secundaria (formación profesional, módulos profesionales, etc.) al mundo del trabajo.

Causas de desigualdad y acciones encaminadas a lograr la igualdad de oportunidades en la educación (entre niños y niñas, entre poblaciones desfavorecidas, minorías étnicas o culturales, etc.).

Cuarta.—Los proyectos se presentarán en cualquiera de los Institutos de Ciencias de la Educación (ICE), Vicerrectorados de Investigación de las Universidades o Centros de Profesores (CEP) ubicados en Comuni-